



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 34/2013 (TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL TRECE)

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE NORTE A SUR, SOBRE LA CALLE GENERAL CABALLERO DESDE BUENOS AIRES HASTA 11 DE SETIEMBRE.**-----

**VISTO:** La Minuta Conjunta presentada por los Concejales Municipales Olga González, Nelson Peralta y Dr. Ramón Gill, en la cual expresan la necesidad de mejorar el tránsito automotor y el estacionamiento en la zona del Mercado Municipal “Florida”, próximo a inaugurar las obras de remodelación, como así también el asfaltado de la calle General Caballero y calles adyacentes.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la calle General Caballero, comunica el microcentro de nuestra ciudad con los barrios Florida, Santa Ana, La Encarnación y Lucerito, que cruza al costado del Mercado Florida.-----

Que, teniendo en cuenta que por dicha calle circulan varias líneas del transporte público de pasajeros, tanto intermunicipales como internos, además de camiones de proveedores y vehículos particulares en general, es necesario establecer la prohibición de estacionar en la margen derecha de la calle General Caballero.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Capítulo III “De las Funciones Municipales”, Artículo 12°, en su punto 3° inciso “a”, expresa lo siguiente “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 3) En materia de transporte público y de tránsito: a)... b) la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad...”.--

Que, la Plenaria trató sobre tablas la Minuta presentada, siendo aprobada.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### ORDENA

**ARTICULO 1° ESTABLECER** la prohibición de Estacionamiento en la margen izquierda de norte a sur, sobre la calle General Caballero desde Buenos Aires hasta 11 de Setiembre.-----

**ARTICULO 2° SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, a través de los departamentos correspondientes, la colocación de las señalizaciones correspondientes, así como el control del cumplimiento de esta disposición a través de los agentes de la Policía Municipal de Tránsito.-----

**ARTICULO 3° COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL